

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Mar Centeno Begara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 341/98, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credyt Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerda, contra don José Manuel Llopis García, vecino de Senyera, calle Cervantes, 7, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 18 de septiembre de 2001 y hora de las doce treinta minutos, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 17 de octubre de 2001, a las doce horas treinta minutos, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 2001, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Urbana, número 12. Vivienda puerta tercera, situada en segunda planta alta, parte izquierda, mirando a la fachada y zaguán y escalera recayente a la calle o avenida de Ramón y Cajal, número 70, de Ontinyent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 630, libro 357, folio 209, finca 14.142, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 8.987.500 pesetas.

Ontinyent, 21 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—31.489.

REDONDELA

Edicto

Don Juan Gundín Ozores, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Eva Extemadouro Corugeira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3606 0000 18 037100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B), situada en la planta cuarta del edificio señalado con el número 10 de la plaza de Pontearreas de Redondela. Tiene una superficie útil de 83 metros 20 decímetros cuadrados, y limita: Norte, caja de ascensor y vivienda tipo A), de esa misma plana; sur, más de Lino Couñago Alonso; este, rellano de escalera y vivienda tipo C), y oeste, más de Lino Couñago Alonso. Tiene como anejo inseparable un trastero ubicado en la planta bajo cubierta del edificio y señalado con igual número y letra que los correspondientes a la vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 235, libro 155, tomo 371, finca 22.035. Tipo de subasta: 11.183.000 pesetas.

Dado en Redondela a 22 de mayo de 2001.—El Secretario, Juan Gundín Ozores.—29.586.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/2000, se tramita proceso judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduard Rude Brosa, frente a doña María Teresa Selles Moreno, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, a segunda y tercera subastas, y por el plazo de veinte días, el bien especialmente hipotecado. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en el passeig del Compositor Honorat Vilamanyá, número 6, de Ripoll (Girona), el día 3 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, excepto el demandante, deberán consignar en la cuenta número 1690 0000 18 0314 00, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subastas será suficiente consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda. No se aceptará la entrega en el Juzgado de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de esta última.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 2001, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor u otras causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora en cada caso señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las personas interesadas y al demandado, para el caso de que no pueda llevarse a efecto en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana: Departamento 20 de edificio sito en la calle Canigó, número 9, de Ripoll. Es vivienda tipo A, sita en planta 2.^a, puerta 1.^a, de 80 metros 30 decímetros cuadrados; consta de cocina, comedor-estar, recibidor, tres habitaciones, lavadero, baño y trastero y una terraza anterior y otra posterior, de unos 4 metros 35 decímetros cuadrados la posterior y unos 9 metros cuadrados la anterior. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, hueco ascensor y departamento 21; fondo, casa número 7, propiedad de «Inmobiliaria Ripollesa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, vuelo garajes de planta baja, e izquierda, vuelo calle Canigó.

Cuota: 8,20 por 100, respecto del total inmueble, que es finca número 4.696, al folio 140 del libro 67 de Ripoll, tomo 630 del archivo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá como

finca número 4.857 de Ripoll, al folio 81 del libro 70 del término, tomo 651 del archivo.

El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ripoll a 3 de mayo de 2001.—El Secretario.—31.112.

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Aluminios Gaher, Sociedad Anónima», contra don Eloy Fidalgo Cid «Fidalgo Cid Sánchez, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 2001 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Descripción del artículo avalúo unidad, avalúo total y pesetas:

Una cortadora de dos cabezales MOD.SD-350 número 35003. Total: 325.000 pesetas.

Una cortadora de un cabezal MOD.SD-175 número 655. Total: 168.000 pesetas.

Siete pulmones. Unidad: 45.000 pesetas. Total: 315.000 pesetas.

Una retestadora «Intex» 9A EG número 3.067. Total: 69.500 pesetas.

Una Guillotina de mesa. Total: 25.500 pesetas. Diez troqueles. Unidad: 7.200 pesetas. Total: 72.000 pesetas.

Un compresor de aire «Samur» MOD. BSA-7 número 750. Total: 54.000 pesetas.

Una ensambladora hidráulica JLB número 1074. Total: 42.000 pesetas.

Una ensambladora pegamento MOD. «Tekna». Total: 48.500 pesetas.

Un banco de montaje con brazo móvil. Total: 63.000 pesetas.

Una taladradora MG tipo 302. Total: 10.000 pesetas.

Tres taladros de mano. Unidad: 3.500 pesetas. Total: 10.500 pesetas.

Ocho atornilladoras. Unidad: 2.500 pesetas. Total: 20.000 pesetas.

Tres bancos de trabajo con tornillos. Unidad: 4.500 pesetas. Total: 13.500 pesetas.

Una Amoladora TR 202. Total: 3.500 pesetas. Dos remachadoras. Unidad: 8.200 pesetas. Total: 16.400 pesetas.

Dos taladros percutores. Unidad: 7.000 pesetas. Total: 14.000 pesetas.

Una soldadura de hilo «Oerlicón» Maxicito 350. Total: 87.500 pesetas.

Una sierra de cinta modelo SB-270-M número 960077. Total: 38.200 pesetas.

Una copiadora fresadora de dos cabezales. Total: 735.000 pesetas.

Un torno pinacho S 90/250. Total: 455.000 pesetas.

Un taladro «Erlo» de columna TC-35 número 187/180. Total: 172.000 pesetas.

Una soldadura de hilo «Oerlicón» Maxicito 350. Total: 107.500 pesetas.

Una soldadura de hilo «Oerlicón» Citomic 5-400. Total: 297.500 pesetas.

Una soldadura de hilo «Safmig» 400DBL 10065 VE 334. Total: 162.000 pesetas.

Una soldadura de hilo número 878390. Total: 109.500 pesetas.

Una cortadora de disco «Buti». Total: 24.500 pesetas.

Una cinta de sierra MOD. 270-M. Total: 38.000 pesetas.

Una cizalla manual MOD. INCA. Total: 4.700 pesetas.

Una presa manual. Total: 2.500 pesetas.

Ocho radiales. Unidad: 3.275 pesetas. Total: 26.200 pesetas.

Cuatro bancos con tornillos. Unidad: 4.500 pesetas. Total: 18.000 pesetas.

Una soldadora electrodos TED-300 223920/95-1. Total: 60.500 pesetas.

Una soldadora de electrodos «Oerlicón» GSE-350 909885. Total: 62.000 pesetas.

Dos soldaduras manuales. Unidad: 31.500 pesetas. Total: 63.000 pesetas.

Un compresor de aire para pintura. Total: 24.500 pesetas.

Un puente grúa marca «Jaso» de 5 toneladas. Total: 1.375.000 pesetas.

Una amoladora «Letag». Total: 3.500 pesetas.

Una cortadora manual «Makita» número 3915-E. Total: 9.500 pesetas.

Una cortadora de chapa «Pegaso». Total: 6.500 pesetas.

Una barredora «Eureka». MOD. Picobello 100. Total: 18.500 pesetas.

Dos taladradoras. Unidad: 4.000 pesetas. Total: 8.000 pesetas.

Una taladradora electrónica MOD. Metabo B504/BE. Total: 7.500 pesetas.

Una guillotina de mesa. Total: 36.500 pesetas. Una cortadura de plasma. Total: 425.500 pesetas.

Una soldadura semiautomática «Apel» de 360 A. Total: 63.500 pesetas.

Salamanca, 25 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—29.592.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña Ángeles Briones Alonso y don

Juan Carlos Morocho Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre del año en curso a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2001 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda identificado como 3.ª C-fase 2, en la planta tercera del edificio sito en Terradillos (Salamanca), urbanización «El Encinar», calle Río Duero, 10-12. Ocupa una superficie útil de 66 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.665, libro 60, folio 68, finca 5.117, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 9.575.425 pesetas.

Salamanca, 17 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/a Secretario/a.—29.589.

SAN JAVIER

Edicto

Doña G. Virginia Bombin Palomar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Santiago Moreno Moya y doña Soledad Cortés Cortés en reclamación de crédito hipotecario, en